

**Municipio de Maravatío, Michoacán de Ocampo**

**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-16050-19-1309-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1309

***Crterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAISMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 237 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### ***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	93,688.0
Muestra Auditada	93,688.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Maravatío, Michoacán de Ocampo, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

### ***Resultados***

#### **Control interno**

1. Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Maravatío, Michoacán de Ocampo, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) durante el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE MARAVATÍO, MICHOACÁN DE OCAMPO  
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO  
CUENTA PÚBLICA 2023

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dispuso de normas generales en materia de control interno que permiten evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</li> <li>• Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta.</li> <li>• Estableció formalmente su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.</li> <li>• Contó con mecanismos de control para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación y su profesionalización.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No mostró evidencia de los procedimientos establecidos para evaluar el desempeño de sus recursos humanos.</li> </ul>
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estableció los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros y los mecanismos de evaluación.</li> <li>• Dispuso de una metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</li> <li>• Contó con un manual que establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y fraude.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No estableció el comité de administración de riesgos.</li> </ul>
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estableció formalmente las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución.</li> <li>• Dispuso de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos.</li> </ul>
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dispuso de sistemas que generan información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales.</li> <li>• Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los mecanismos de control son insuficientes para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.</li> </ul>
Supervisión		<ul style="list-style-type: none"> <li>• No proporcionó evidencia sobre las acciones de supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, ni del establecimiento de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones.</li> </ul>

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 50 puntos de un total de

100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Municipio de Maravatío, Michoacán de Ocampo, en un nivel de cumplimiento medio.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se corrobora el resultado de nivel medio obtenido en la evaluación del control interno, por lo que existe algún riesgo de que los recursos del fondo otorgados al Municipio de Maravatío, Michoacán de Ocampo no se ejerzan en cumplimiento del marco jurídico aplicable, por lo que éste deberá generar las acciones pertinentes de mejora para establecer o fortalecer el diseño e implementación del sistema de control interno institucional, así como su eficacia operativa.

La Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control; sin embargo, éstas no resultan suficientes para controlar la ejecución de los recursos del fondo, y podrían no garantizar la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, en la confiabilidad de su información y en el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

#### **2023-D-16050-19-1309-01-001 Recomendación**

Para que el Municipio de Maravatío, Michoacán de Ocampo, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas, a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes de control interno, con el objetivo de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### **Transferencia de los recursos**

**2.** El Municipio de Maravatío, Michoacán de Ocampo, recibió de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo los recursos asignados para el FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por 93,688.0 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, de los cuales 20,885.4 miles de pesos le fueron retenidos como fuente de pago por un crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), y 72,802.6 miles de pesos fueron depositados en la cuenta bancaria productiva contratada para tal fin; no obstante, se determinó que dicha cuenta bancaria no fue específica para manejar exclusivamente los recursos del fondo, ya que recibió depósitos por 23,309.0 miles de pesos de otras cuentas bancarias, y realizó reintegros por 13,436.6 miles de pesos a las cuentas de origen en las que se administraron recursos de otros fondos o programas; lo que generó un importe de 9,872.4 miles de pesos ajenos a los recursos del fondo, los cuales no se pudo identificar que hayan sido reintegrados a las cuentas de origen, derivado de la ausencia de

documentación comprobatoria y justificativa, adicional a la deficiencia de la integración de la información financiera referida en los resultados 4 y 7 de este informe, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE MARAVATÍO, MICHOACÁN DE OCAMPO  
RELACIÓN DE TRASPASOS DEL FAISMUN A OTRAS CUENTAS BANCARIAS  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Num. Cons.	Terminación de la cuenta bancaria origen	Fondo o programa	Institución bancaria	Importe depositado identificado	Importe reintegrado identificado	Diferencia *Recurso adicional a FAISMUN
1	3578	FONDO IV 2023	BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	3,990.8	3,814.1	176.7
2	3608	FONDO GENERAL 2023	BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	4,847.5	4,515.9	331.6
3	7782	RECURSOS FISCALES	BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	8,931.5	372.3	8,559.2
4	4995	REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS DE P. EXTRANJERA	BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	4,734.3	4,734.3	0.0
5	3114	APORTACIONES DE OBRA (RF)	BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	353.2	0.0	353.2
6	Varias	No identificados	Varios	14.8	0.0	14.8
7	1567	FAEISPUM 2023	BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	436.9	0.0	436.9
TOTALES				23,309.0	13,436.6	9,872.4

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, los auxiliares y las pólizas contables.

NOTA: \* Diferencia considerada como ingreso adicional no identificado derivado de la ausencia de documentación comprobatoria y justificativa.

La Contraloría Municipal de Maravatío, Michoacán de Ocampo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OIC/CMM/INVESTIGACIONF/01/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

### Destino de los recursos

**3.** El Municipio de Maravatío, Michoacán de Ocampo, recibió recursos del FAISMUN por 93,688.0 miles de pesos de los cuales les retuvieron 20,885.4 miles de pesos debido a la amortización de un crédito con BANOBRAS, por lo que el recurso ministrado fue de 72,802.6 miles de pesos, durante el ejercicio fiscal 2023; asimismo, derivado de los traspasos realizados, se contemplan recursos adicionales ajenos al fondo referidos en el resultado 2 de este informe por 9,872.4 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2023, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 2.8 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos en la cuenta del fondo a esa fecha por 82,677.8 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos se destinaron al financiamiento de 89 proyectos con un importe

pagado al 31 de marzo de 2024 de 67,023.0 miles de pesos, lo que representó el 81.1% del total de recursos en la cuenta del fondo, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE MARAVATÍO, MICHOACÁN DE OCAMPO  
 DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN  
 CUENTA PÚBLICA 2023  
 (Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2024	% de distribución respecto al Total de Recursos	Concepto	Importe al 31/03/2024	% de distribución respecto al Total de Recursos
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable	13	1,644.8	2.0	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	15,654.8*	18.9
Alcantarillado	13	3,104.1	3.8	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Drenaje y letrinas	1	494.8	0.6	No devengados en términos normativos, por conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente	0.0	0.0
Urbanización	19	33,723.2	40.8	Subtotal (B)	15,654.8	18.9
Electrificación rural y de colonias pobres	13	2,084.4	2.5			
Infraestructura básica del sector educativo	27	10,386.4	12.5			
Mejoramiento de vivienda	3	15,585.3	18.9			
Subtotal obras y acciones	89	67,023.0	81.1	Reintegros y remanentes		
Gastos indirectos	0	0.0	0.0	Reintegros a la TESOFE	0.0	0.0
Desarrollo institucional	0	0.0	0.0	Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	0.0	0.0
Subtotal (A)	89	67,023.0	81.1	Subtotal (C)	0.0	0.0
TOTAL DE RECURSOS EN LA CUENTA DEL FONDO (A+B+C)		82,677.8	100.0			

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

\*Incluye 9,872.4 miles de pesos ajenos a los recursos del fondo señalados en el resultado 2.

Asimismo, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE MARAVATÍO, MICHOACÁN DE OCAMPO  
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR CRITERIO DE INVERSIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos
Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) urbanas	37	51,457.3	62.2
ZAP rurales	0	0.0	0.0
Localidades con los dos mayores grados de rezago social	1	241.8	0.3
Pobreza extrema	51	15,323.9	18.6
<b>TOTALES</b>	<b>89</b>	<b>67,023.0</b>	<b>81.1</b>

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

MUNICIPIO DE MARAVATÍO, MICHOACÁN DE OCAMPO  
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR TIPO DE INCIDENCIA  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos
Directa	72	48,446.1	58.6
Complementaria	17	18,576.9	22.5
<b>TOTALES</b>	<b>89</b>	<b>67,023.0</b>	<b>81.1</b>

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Municipio de Maravatío, Michoacán de Ocampo, destinó el 62.2% de los recursos en la cuenta del fondo para la atención de las ZAP urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 22.5% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

**4.** El Municipio de Maravatío, Michoacán de Ocampo, realizó pagos y transfirió recursos por un importe de 15,654.8 miles de pesos, sin presentar la documentación que acredite el importe correspondiente de los recursos destinado a proyectos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, que cumplen con los objetivos del fondo y que se comprometieron, devengaron y pagaron dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios, ni los expedientes técnicos que comprueben que las obras y acciones que en su caso se hubieran pagado, se adjudicaron, contrataron y ejecutaron de conformidad con la normativa aplicable; ni acreditó que los pagos y transferencias correspondientes a otros fondos o programas de los recursos adicionales referidos en los resultados 2 y 3 de este informe se hubieran realizado en obras que no correspondan a FAISMUN.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

MUNICIPIO DE MARAVATÍO, MICHOACÁN DE OCAMPO  
 PAGOS Y TRASPASOS SIN DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL FAISMUN  
 CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Fecha de movimiento bancario	Terminación de la cuenta bancaria	Institución bancaria	Número de póliza de egresos de acuerdo con auxiliar de bancos	Importe (pagado o transferido)*
1	09/02/2023	3551	BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	P.PGQ-000023-FEB	2,561.3
2	07/03/2023	3551	BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	P.PGQ-000034-MAR	1,200.0
3	05/04/2023	3551	BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	P.PEP-002053-ABR	3.0
4	05/04/2023	3551	BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	P.PEP-002053-ABR	5.0
5	05/04/2023	3551	BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	P.PEP-002053-ABR	2.4
6	12/04/2023	3551	BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	P.PGD-001588-ABR	900.0
7	18/04/2023	3551	BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	P.PGQ-000113-ABR	1,276.0
8	05/05/2023	3551	BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	P.PGD-001683-MAY	12.0
9	08/05/2023	3551	BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	P.PGD-001659-MAY	10.0
10	01/06/2023	3551	BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	P.PGD-001927-JUN	8.0
11	01/06/2023	3551	BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	P.PGD-001928-JUN	8.0
12	02/06/2023	3551	BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	P.PGD-002435-JUN	0.7
13	05/06/2023	3551	BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	P.PEP-002791-JUN	71.9
14	09/06/2023	3551	BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	P.PEP-002903-JUN	4.0
15	09/06/2023	3551	BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	P.PEP-002903-JUN	4.0
16	09/06/2023	3551	BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	P.PEP-002903-JUN	4.0
17	09/06/2023	3551	BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	P.PEP-002903-JUN	4.0
18	09/06/2023	3551	BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	P.PEP-002903-JUN	4.0
19	09/06/2023	3551	BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	P.PGD-002091-JUN	1,000.0
20	12/06/2023	3551	BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	P.PEP-002913-JUN	50.0
21	12/06/2023	3551	BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	P.PGQ-000214-JUN	0.6
22	14/06/2023	3551	BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	P.PGD-002174-JUN	90.8
23	05/07/2023	3551	BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	P.PEP-003653-JUL	2.4
24	05/07/2023	3551	BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	P.PEP-003653-JUL	3.5
25	05/07/2023	3551	BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	P.PEP-003653-JUL	2.0
26	06/07/2023	3551	BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	P.PEP-003660-JUL	12.3



## Gasto Federalizado

Núm. Cons.	Fecha de movimiento bancario	Terminación de la cuenta bancaria	Institución bancaria	Número de póliza de egresos de acuerdo con auxiliar de bancos	Importe (pagado o transferido)*
27	07/07/2023	3551	BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	P.PEP-003662-JUL	3.5
28	07/07/2023	3551	BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	P.PEP-003662-JUL	2.4
29	07/07/2023	3551	BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	P.PEP-003662-JUL	2.0
30	07/07/2023	3551	BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	P.PEP-003766-JUL	2.4
31	07/07/2023	3551	BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	P.PEP-003766-JUL	1.5
32	02/08/2023	3551	BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	P.PEP-003916-AGO	2.0
33	02/08/2023	3551	BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	P.PEP-003916-AGO	1.5
34	02/08/2023	3551	BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	P.PEP-003916-AGO	2.4
35	02/08/2023	3551	BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	P.PEP-003916-AGO	3.5
36	04/08/2023	3551	BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	P.PGD-003045-AGO	450.0
37	04/08/2023	3551	BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	P.PGD-003043-AGO	1,372.0
38	10/08/2023	3551	BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	P.PGD-003062-AGO	21.0
39	11/08/2023	3551	BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	P.PEP-004192-AGO	2.4
40	11/08/2023	3551	BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	P.PEP-004192-AGO	3.5
41	11/08/2023	3551	BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	P.PEP-004192-AGO	2.0
42	15/08/2023	3551	BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	P.PEP-004248-AGO	31.7
43	04/09/2023	3551	BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	P.PGQ-000319-SEP	34.0
44	04/09/2023	3551	BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	P.PGQ-000324-SEP	1,700.0
45	05/09/2023	3551	BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	P.PGQ-000327-SEP	69.6
46	08/09/2023	3551	BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	P.PEP-005290-SEP	4.5
47	11/09/2023	3551	BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	P.PGQ-000336-SEP	15.8
48	22/09/2023	3551	BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	P.PEP-005154-SEP	12.0
49	04/10/2023	3551	BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	P.PGQ-000349-OCT	30.0
50	04/10/2023	3551	BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	P.PGD-004170-OCT	90.0
51	04/10/2023	3551	BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	P.PGQ-000352-OCT	1,200.0
52	06/10/2023	3551	BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	P.PGD-004265-OCT	10.0
53	26/10/2023	3551	BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	P.PGQ-000393-OCT	2.0
54	06/11/2023	3551	BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	P.PGQ-000385-NOV	49.0
55	06/11/2023	3551	BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	P.PGQ-000386-NOV	1,432.0

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

Núm. Cons.	Fecha de movimiento bancario	Terminación de la cuenta bancaria	Institución bancaria	Número de póliza de egresos de acuerdo con auxiliar de bancos	Importe (pagado o transferido)*
56	06/11/2023	3551	BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	P.PEP-005912-NOV	188.4
57	06/11/2023	3551	BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	P.PEP-005910-NOV	196.3
58	06/11/2023	3551	BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	P.PEP-005911-NOV	52.2
59	07/11/2023	3551	BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	P.PGD-004328-NOV	2.0
60	07/11/2023	3551	BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	P.PGQ-000388-NOV	152.1
61	10/11/2023	3551	BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	P.PEP-006604-NOV	3.0
62	14/11/2023	3551	BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	P.PGD-004392-NOV	49.9
63	27/11/2023	3551	BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	P.PGQ-000394-NOV	20.0
64	04/12/2023	3551	BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	P.PGD-004559-DIC	39.3
65	04/12/2023	3551	BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	P.PGD-004558-DIC	40.0
66	09/01/2024	3551	BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	P.PGQ-000005-ENE	43.3
67	13/02/2024	3551	BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	P.PGQ-000038-FEB	35.3
68	13/02/2024	3551	BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	P.PGQ-000037-FEB	33.2
69	13/02/2024	3551	BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	P.PGQ-000020-FEB	78.9
70	15/02/2024	3551	BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	P.PGQ-000041-FEB	20.9
71	15/02/2024	3551	BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	P.PGQ-000040-FEB	27.8
72	27/02/2024	3551	BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	P.PGQ-000058-FEB	61.5
73	27/02/2024	3551	BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	P.PGQ-000057-FEB	56.8
74	27/02/2024	3551	BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	P.PGQ-000056-FEB	29.0
75	27/02/2024	3551	BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	P.PGQ-000055-FEB	58.0
76	27/02/2024	3551	BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	P.PGQ-000054-FEB	104.4
77	27/02/2024	3551	BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	P.PGQ-000053-FEB	9.1
78	15/03/2024	3551	BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	P.PGQ-000112-MAR	128.0
79	15/03/2024	3551	BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	P.PGQ-000113-MAR	128.0
80	19/03/2024	3551	BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	P.PGQ-000138-MAR	82.2
81	19/03/2024	3551	BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	P.PGQ-000154-MAR	45.1
82	19/03/2024	3551	BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	P.PGQ-000148-MAR	43.8
83	19/03/2024	3551	BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	P.PGQ-000149-MAR	27.8
84	19/03/2024	3551	BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	P.PGQ-000150-MAR	13.9

Núm. Cons.	Fecha de movimiento bancario	Terminación de la cuenta bancaria	Institución bancaria	Número de póliza de egresos de acuerdo con auxiliar de bancos	Importe (pagado o transferido)*
85	19/03/2024	3551	BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	P.PGQ-000151-MAR	20.9
86	19/03/2024	3551	BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	P.PGQ-000152-MAR	27.8
87	19/03/2024	3551	BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	P.PGQ-000198-MAR	6.0
88	27/03/2024	3551	BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	P.PGD-000972-MAR	37.3
89	02/04/2024	3551	BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	P.PGD-001752-ABR	0.0
				TOTAL	15,654.8

FUENTE: Estados de cuenta, registros y pólizas contables.

NOTA: \*Importes que no fueron identificados a un fin específico o no documentados.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

#### 2023-D-16050-19-1309-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Municipio de Maravatío, Michoacán de Ocampo, aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 15,654,795.94 pesos (quince millones seiscientos cincuenta y cuatro mil setecientos noventa y cinco pesos 94/100 M.N.), por concepto de pagos y transferencias realizados en la cuenta del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, respecto los cuales no acredita el destino de los recursos en obras financiadas con el fondo.

**5.** El Municipio de Maravatío, Michoacán de Ocampo, no presentó saldo al 31 de marzo de 2024 en la cuenta bancaria donde se administraron los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023.

**6.** Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Municipio de Maravatío, Michoacán de Ocampo, con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 sujetas a fiscalización, las cuales corresponden a 23 proyectos por un importe pagado de 25,471.9 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

MUNICIPIO DE MARAVATÍO, MICHOACÁN DE OCAMPO  
 PROYECTOS DEL FAISMUN SELECCIONADOS PARA REVISIÓN  
 CUENTA PÚBLICA 2023  
 (Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
1	175775	Construcción de cocina comedor en el jardín de niños Vicente Suarez en Maravatío, en la localidad de Melchor Ocampo.	Infraestructura básica del sector educativo	Pobreza extrema	Sí	Sí	N/A	565.5
2	176101	Ampliación de electrificación en Maravatío, en la localidad de Maravatío de Ocampo colonia Prado Norte calle Prado Sur.	Electrificación rural y de colonias pobres	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	702.6
3	176469	Construcción de sanitarios en la escuela secundaria técnica José Jaime Hinojosa Campa en Maravatío, colonia Lomas del Panteón en la calle 1ro de mayo.	Infraestructura básica del sector educativo	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	554.6
4	187445	Construcción de sanitarios en la escuela secundaria técnica ciento veinticuatro, extensión Santiago Puriatzicuaro en Maravatío, en la localidad Santiago Puriatzicuaro	Infraestructura básica del sector educativo	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	560.3
5	319334	Construcción de aula en la escuela primaria Niños Héroes en Maravatío, localidad de Santa Elena.	Infraestructura básica del sector educativo	Pobreza extrema	Sí	Sí	N/A	486.3
6	319653	Ampliación de red de agua entubada en Maravatío en la colonia FOVISSSTE Arboledas en la calle Cedro.	Agua potable	Pobreza extrema	Sí	Sí	N/A	93.9
7	320967	Rehabilitación de red de alcantarillado en Maravatío en la colonia FOVISSSTE Arboledas calle Cedro.	Alcantarillado	Pobreza extrema	Sí	Sí	N/A	185.4
8	322034	Construcción de dos aulas en la escuela secundaria técnica José Jaime Hinojosa Campa en Maravatío, colonia Lomas del Panteón en la calle 1ro de mayo.	Infraestructura básica del sector educativo	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	838.0
9	322666	Construcción de dos aulas en la escuela primaria Guadalupe Victoria en Maravatío, en la localidad de Tungareo.	Infraestructura básica del sector educativo	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	937.7
10	326086	Ampliación de electrificación en Maravatío, localidad de Maravatío de Ocampo en la calle Tarasco.	Electrificación rural y de colonias pobres	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	95.3
11	326417	Ampliación de electrificación de pozo de agua entubada, en Maravatío, localidad Cebadillas.	Electrificación rural y de colonias pobres	Localidades con los dos mayores grados de rezago social	Sí	Sí	N/A	241.8
12	336303	Construcción de pavimento en Maravatío en la colonia FOVISSSTE Arboledas en la calle Cedro.	Urbanización	Pobreza extrema	Sí	Sí	N/A	1,287.0
13	375493	Construcción de aula en el preescolar Gabriela Mistral en Maravatío en la localidad de Loma Alta.	Infraestructura básica del sector educativo	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	478.6
14	420380	Ampliación de electrificación de pozo de agua entubada en Maravatío, localidad Los Olivos en la calle La Cabaña.	Agua potable	Pobreza extrema	Sí	Sí	N/A	296.0
15	404988	Construcción de techado en el área de impartición de educación física en la escuela primaria Lázaro Cárdenas del Río en Maravatío, localidad de La Granja.	Infraestructura básica del sector educativo	Pobreza extrema	Sí	Sí	N/A	171.9

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
16	193467	Rehabilitación de pavimentación en Maravatío, en la localidad de Maravatío de Ocampo en la calle del Arroyo Moctezuma.	Urbanización	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	681.4
17	403186	Construcción de techado en el área de impartición de educación física en la escuela secundaria técnica Ciento Veinticuatro en Maravatío, localidad Pomoca.	Infraestructura básica del sector educativo	Pobreza extrema	Sí	Sí	N/A	243.6
18	8077	Construcción de pavimento en Maravatío, localidad de Campo Hermoso en la calle Morelos.	Urbanización	Pobreza extrema	Sí	Sí	N/A	871.4
19	179458	Rehabilitación de red de alcantarillado en Maravatío localidad San Vicente El Grande San Vicente en calle Principal.	Alcantarillado	Pobreza extrema	Sí	Sí	N/A	333.8
20	404860	Construcción de techado en el área de impartición de educación física en preescolar Ramón López Velarde en Maravatío, localidad San Miguel El Alto El Puerto.	Infraestructura básica del sector educativo	Pobreza extrema	Sí	Sí	N/A	162.0
21	367856	Construcción de techado en área de impartición de educación física en la primaria Ignacio López Rayón en Maravatío, localidad la Coyota.	Infraestructura básica del sector educativo	Pobreza extrema	Sí	Sí	N/A	515.0
22	7529	Mantenimiento de caminos rurales en Maravatío.	Urbanización	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	15,080.9
23	384788	Construcción de pavimentación en camino principal en Maravatío en la localidad de San Vicente El Grande segunda etapa.	Urbanización	Pobreza extrema	Sí	Sí	N/A	88.9
<b>TOTAL</b>								<b>25,471.9</b>

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que los proyectos financiados con recursos del fondo que fueron seleccionados para su revisión se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, correspondieron a proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

### **Integración de la información financiera**

**7.** El Municipio de Maravatío, Michoacán de Ocampo, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; sin embargo, las operaciones no se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas ni controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), adicionalmente pese a que dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo, y que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios; se observó que 27 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet

(CFDI) por un monto pagado de 6,037.7 miles de pesos, no cumplieron con los requisitos fiscales, ya que el rubro de "Total" en la factura se presentó de forma distinta a la señalada por las disposiciones fiscales, debido a que el total no se encontró disminuido por la retención aplicada a las estimaciones del 5 al millar convenida en los contratos de los proyectos, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE MARAVATÍO, MICHOACÁN DE OCAMPO  
CFDI DEL FAISMUN QUE NO CUMPLEN REQUISITOS FISCALES  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Datos Generales			CFDI disminuido por la retención del 5 al millar (para cumplir con requisitos fiscales)			CFDI emitidos	
Núm. Consecutivo	Núm. Comprobante	MIDS	Subtotal del comprobante (con IVA) (A)	(-) Deducciones 5 al millar (B)	Neto del comprobante (C) = (A) - (B)	Importe total factura	Importe pagado bancos
1	16623	175775	372.6	1.6	371.0	372.6	371.0
2	6923E	175775	192.9	0.8	192.0	192.9	192.0
3	BD162	176101	580.4	2.5	577.9	580.4	577.9
4	9E16E	176101	122.2	0.5	121.7	122.2	121.7
5	AEEE3	187445	136.7	0.6	136.1	136.7	136.1
6	F97F6	187445	170.3	0.7	169.6	170.3	169.6
7	57181	187445	253.2	1.1	252.1	253.2	252.1
8	5F8F4	319334	238.2	1.5	236.8	238.3	236.8
9	F4F90	319334	102.1	0.6	101.5	102.1	101.5
10	E91B5	319653	93.9	0.4	93.4	93.9	93.4
11	4F0D6	320967	159.2	0.7	158.6	159.2	158.6
12	A406C	320967	26.2	0.1	26.1	26.2	26.1
13	37EFB	322034	410.6	1.8	408.8	410.6	408.8
14	26BEA	322034	176.0	1.1	174.9	176.0	174.9
15	5065E	322666	243.9	1.5	242.4	243.9	242.4
16	19135	326086	84.5	0.4	84.2	84.5	84.2
17	064BD	326086	10.8	0.0	10.8	10.8	10.8
18	582AE	326417	201.8	0.9	200.9	201.8	200.9
19	7DE6A	326417	40.0	0.2	39.8	40.0	39.8
20	1124F	336303	528.5	2.3	526.2	528.5	526.2
21	5C9D6	336303	758.5	3.3	755.2	758.5	755.2
22	0DFEA	375493	215.6	0.9	214.7	215.6	214.7
23	0D53C	375493	263.0	1.1	261.9	263.0	261.9
24	155CB	420380	151.8	0.7	151.2	151.8	151.2
25	8CAC9	420380	144.2	0.6	143.6	144.2	143.6
26	794A5	176469	271.8	1.2	270.6	271.8	270.6
27	6794E	176469	116.5	0.7	115.7	116.5	115.7
		TOTALES	6065.4	27.8	6037.7	6065.4	6037.7

FUENTE: Registros auxiliares, pólizas contables, estados de cuenta bancarios y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

2023-5-06E00-19-1309-05-001 **Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

Para que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a MMM850101126, Municipio de Maravatío, Michoacán de Ocampo, del que se identificó que 27 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet no cumplen con los requisitos fiscales, debido a que el rubro del total en la factura se presentó de forma distinta a la señalada por las disposiciones fiscales, es decir, el total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet no se encontró disminuido por la retención del 5 al millar, con domicilio fiscal en Calle Madero sin número, Colonia Centro, Código Postal 61250, Maravatío, Michoacán de Ocampo, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

8. De la verificación realizada en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, a los comprobantes fiscales que soportan las operaciones correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión y que fueron proporcionados por el Municipio de Maravatío, Michoacán de Ocampo, se encontró que 11 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un monto total de 1,370.3 miles de pesos se encontraron cancelados a la fecha de la auditoría, sin que el municipio presentara las reexpediciones vigentes correspondientes, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículo 29-A, párrafos cuarto y quinto, y de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, reglas 2.7.1.29, 2.7.1.34 y 2.7.1.35.

MUNICIPIO DE MARAVATÍO, MICHOACÁN DE OCAMPO  
CFDI DEL FAISMUN CANCELADOS  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. Comprobante	MIDS	CFDI emitidos	
			Importe total factura	Importe pagado bancos
1	D7DF7	193467	35.7	35.7
2	CE3D0	7529	104.4	104.4
3	14009	7529	99.8	99.8
4	E84E9	7529	63.8	63.8
5	12007	7529	51.0	51.0
6	661F0	7529	120.6	120.6
7	50C07	7529	63.8	63.8
8	14009	7529	40.0	40.0
9	12007	7529	99.8	99.8
10	CF1AB	322666	281.4	281.4
11	DA884	322666	410.0	410.0
TOTALES			1,370.3	1,370.3

FUENTE: Registros auxiliares, pólizas contables, estados de cuenta bancarios y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

## 2023-D-16050-19-1309-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,370,316.61 pesos (un millón trescientos setenta mil trescientos dieciséis pesos 61/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no presentar las reexpediciones vigentes que justifican los pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, de 11 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que se encontraron cancelados a la fecha de la auditoría, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículo 29-A, párrafos cuarto y quinto y de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, reglas 2.7.1.29, 2.7.1.34 y 2.7.1.35.

### **Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)**

**9.** El Municipio de Maravatío, Michoacán de Ocampo, por medio de su Dirección de Obras Públicas, adjudicó 14 contratos que amparan 14 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por un importe de 7,350.3 miles de pesos de forma directa, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; que los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; que las obras públicas están amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; que en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

**10.** El Municipio de Maravatío, Michoacán de Ocampo, por medio de su Dirección de Obras Públicas, no ejecutó 14 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, por un importe contratado de 7,350.3 miles pesos, que fueron seleccionados para su revisión, ya que si bien soportó las estimaciones con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditan que los contratistas cumplieron las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos, justificó y formalizó mediante los convenios respectivos las modificaciones contractuales; las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes; no ejecutó dichas obras conforme a la normativa aplicable, ya que no enteró retenciones por 37.9 miles de pesos a las instancias correspondientes, importe integrado por 31.6 miles de pesos correspondiente a la retención del 5 al millar (0.5%) aplicada a cada una de las estimaciones pagadas a los contratistas a la Coordinación de la Contraloría del Ejecutivo del Estado; y por 6.3 miles de pesos correspondiente a la retención del uno al millar (0.1%) para la fiscalización a favor del Órgano Técnico de Fiscalización de la Legislatura de la Entidad Federativa Auditoría Superior de Michoacán no aplicada en dichas estimaciones, de acuerdo con las cláusulas contractuales, en incumplimiento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, artículos 42, 45 y 46; del



Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, artículos 122, 133, 164 y 168, y de los contratos de obra correspondientes, cláusula vigésima primera.

MUNICIPIO DE MARAVATÍO, MICHOACÁN DE OCAMPO  
RELACIÓN DE RETENCIONES NO ENTERADAS Y NO RETENIDAS DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA DEL FAISMUN QUE FUERON REVISADOS  
CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Número de contrato	Número	Estimaciones		Retenciones			Amortización del Anticipo con IVA	Importe Pagado	CFDI		
				Importe SIN IVA	Importe CON IVA	1 al millar (no retenida) Auditoría Superior de Michoacán (A)	5 al millar (retenida no enterada) Coordinación de la Contraloría del Ejecutivo del Estado (B)	Total Retención (No enteradas) C= (A+B)			Núm	Fecha	Importe
1	175775	MM/DOP/AD/FIII/05/03-2023	Anticipo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	175775	MM/DOP/AD/FIII/05/03-2023	1	321.1846	372.5741	0.3212	1.6059	1.9271	0.0	370.6470	1166	26/04/23	372.5741
3	175775	MM/DOP/AD/FIII/05/03-2023	2	166.2671	192.8699	0.1663	0.8313	0.9976	0.0	191.8723	179	15/12/23	192.8699
4	176101	MM/DOP/AD/FIII/06/04-2023	Anticipo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5	176101	MM/DOP/AD/FIII/06/04-2023	1	500.3529	580.4094	0.5004	2.5018	3.0022	0.0	577.4073	1166	04/04/23	580.4094
6	176101	MM/DOP/AD/FIII/06/04-2023	2	105.36	122.2176	0.1054	0.5268	0.6322	0.0	121.5854	242	05/10/23	122.2176
7	176469	MM/DOP/AD/FIII/07/03-2023	Anticipo	166.378	192.9985	-	-	-	-	192.9985	A11	05/04/23	192.9985
8	176469	MM/DOP/AD/FIII/07/03-2023	1	334.6685	388.2155	0.3347	1.6733	2.008	116.4647	270.0775	A17	01/06/23	271.7508
9	176469	MM/DOP/AD/FIII/07/03-2023	2	143.4294	166.3781	0.1434	0.7172	0.8606	49.9134	115.7476	A20	05/07/23	116.4647
10	187445	MM/DOP/AD/FIII/12/03-2023	Anticipo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11	187445	MM/DOP/AD/FIII/12/03-2023	1	117.8778	136.7382	0.1179	0.5894	0.7073	0.0	136.0310	SN	10/05/23	136.7382
12	187445	MM/DOP/AD/FIII/12/03-2023	2	146.8358	170.3295	0.1468	0.7342	0.8810	0.0	169.4485	SN	23/05/23	170.3295
13	187445	MM/DOP/AD/FIII/12/03-2023	3	218.2653	253.1877	0.2183	1.0913	1.3096	0.0	251.8781	SN	07/07/23	253.1877
14	319334	MM/DOP/AD/FIII/01/03-2023	Anticipo	125.7518	145.8721	-	-	-	-	145.8721	2	21/03/23	145.8721
15	319334	MM/DOP/AD/FIII/01/03-2023	1	293.4206	340.3679	0.2934	1.4671	1.7605	102.1103	236.4970	3	07/06/23	238.2575
16	319334	MM/DOP/AD/FIII/01/03-2023	2	125.7521	145.8725	0.1258	0.6288	0.7546	43.7617	101.3562	5	30/06/23	102.1107
17	319653	MM/DOP/AD/FIII/20/05-2023	Anticipo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
18	319653	MM/DOP/AD/FIII/20/05-2023	1	80.9076	93.8528	0.0809	0.4045	0.4854	0.0	93.3674	SN	03/07/23	93.8528
19	320967	MM/DOP/AD/FIII/19/05-2023	Anticipo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
20	320967	MM/DOP/AD/FIII/19/05-2023	1	137.284	159.2495	0.1373	0.6864	0.8237	0.0	158.4258	SN	09/06/23	159.2495
21	320967	MM/DOP/AD/FIII/19/05-2023	2	22.5608	26.1706	0.0226	0.1128	0.1354	0.0	26.0352	SN	06/07/23	26.1706
22	322034	MM/DOP/AD/FIII/04/03-2023	Anticipo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
23	322034	MM/DOP/AD/FIII/04/03-2023	1	505.6835	586.5929	0.5057	2.5284	3.0341	175.9778	407.5809	224	01/03/23	410.6150

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Número de contrato	Número	Estimaciones		Retenciones			Amortización del Anticipo con IVA	Importe Pagado	CFDI		
				Importe SIN IVA	Importe CON IVA	1 al millar (no retenida) Auditoría Superior de Michoacán (A)	5 al millar (retenida no enterada) Coordinación de la Contraloría del Ejecutivo del Estado (B)	Total Retención (No enteradas) C= (A+B)			Núm.	Fecha	Importe
24	322034	MM/DOP/AD/FI/04/03-2023	2	216.7215	251.3969	0.2167	1.0836	1.3003	75.4191	174.6775	A21	05/07/23	175.9779
25	322666	MM/DOP/AD/FI/18/05-2023	Anticipo	242.5068	281.3079	-	-	-	-	281.3079	SN	20/06/23	281.3079
26	322666	MM/DOP/AD/FI/18/05-2023	1	508.0338	589.3193	0.508	2.5402	3.0482	176.7958	409.4753	220	31/07/23	412.5235
27	322666	MM/DOP/AD/FI/18/05-2023	2	300.3222	348.3738	0.3003	1.5016	1.8019	104.5121	242.0597	228	07/09/23	243.8617
28	326086	MM/DOP/AD/FI/11/02-2023	Anticipo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
29	326086	MM/DOP/AD/FI/11/02-2023	1	72.867	84.5257	0.0729	0.3643	0.4372	0.0	84.0885	9204	08/05/23	84.5257
30	326086	MM/DOP/AD/FI/11/02-2023	2	9.3264	10.8186	0.0093	0.0466	0.0559	0.0	10.7626	9804	22/11/23	10.8186
31	326417	MM/DOP/AD/FI/08/02-2023	Anticipo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
32	326417	MM/DOP/AD/FI/08/02-2023	1	173.9474	201.7789	0.1739	0.8697	1.0436	0.0	200.7353	9202	08/05/23	201.7790
33	326417	MM/DOP/AD/FI/08/02-2023	2	34.4814	39.9984	0.0345	0.1724	0.2069	0.0	39.7916	9626	05/10/23	39.9984
34	336303	MM/DOP/AD/FI/29/07-2023	Anticipo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
35	336303	MM/DOP/AD/FI/29/07-2023	1	455.5907	528.4852	0.4556	2.2780	2.7336	0.0	525.7517	SN	03/08/23	528.4852
36	336303	MM/DOP/AD/FI/29/07-2023	2	653.8758	758.4959	0.6539	3.2694	3.9233	0.0	754.5727	SN	15/09/23	758.4959
37	375493	MM/DOP/AD/FI/39/10-2023	Anticipo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
38	375493	MM/DOP/AD/FI/39/10-2023	1	185.8724	215.6119	0.1859	0.9294	1.1153	0.0	214.4967	SN	08/11/23	215.6119
39	375493	MM/DOP/AD/FI/39/10-2023	2	226.7478	263.0274	0.2267	1.1337	1.3604	0.0	261.6669	SN	27/11/23	263.0274
40	420380	MM/DOP/AD/FI/13/02-2023	Anticipo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
41	420380	MM/DOP/AD/FI/13/02-2023	1	130.8753	151.8154	0.1308	0.6544	0.7852	0.0	151.0301	9203	08/05/23	151.8154
42	420380	MM/DOP/AD/FI/13/02-2023	2	124.3307	144.2237	0.1243	0.6217	0.7460	0.0	143.4777	9624	05/10/23	144.2237
TOTALES						6.3129	31.5642	37.8771					

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

2023-D-16050-19-1309-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 37,877.06 pesos (treinta y siete mil ochocientos setenta y siete pesos 06/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, ya que no ejecutó 14 proyectos financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023 conforme a la normativa aplicable, pues se observó que no enteró las retenciones del 5 al millar (0.5%) aplicada a cada una de

las estimaciones pagadas a los contratistas a la Coordinación de la Contraloría del Ejecutivo del Estado; ni la correspondiente al uno al millar (0.1%) a favor del Órgano Técnico de Fiscalización de la Legislatura de la Entidad Federativa Auditoría Superior de Michoacán, la cual, de acuerdo con las cláusulas contractuales, no fue aplicada en las respectivas estimaciones, en incumplimiento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, artículos 42, 45 y 46; del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, artículos 122, 133, 164 y 168, y de los contratos de obra correspondientes, cláusula vigésima primera.

### **Obras y acciones sociales (Obra pública por administración directa)**

**11.** El Municipio de Maravatío, Michoacán de Ocampo, por medio de su Dirección de Obras Públicas, emitió los acuerdos de ejecución de las obras públicas ejecutadas en la modalidad de administración directa que amparan ocho proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, por un importe pagado de 3,068.1 miles de pesos, que fueron seleccionados para su revisión antes del inicio de los trabajos, los cuales cumplieron los requisitos establecidos y acreditaron que se dispuso de la capacidad técnica y administrativa necesaria para su realización; asimismo, se constató que dichas obras contaron con la documentación que acredita que se ejecutaron de acuerdo con las especificaciones técnicas y plazos programados y se entregaron a las instancias encargadas de su operación.

**12.** El Municipio de Maravatío, Michoacán de Ocampo, por medio de su Dirección de Obras Públicas, ejecutó en la modalidad de administración directa un proyecto financiado con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, por un importe de 15,080.9 miles de pesos, que fue seleccionado para su revisión, del cual, si bien emitió el acuerdo de ejecución correspondiente antes del inicio de los trabajos, en el que acreditó que se dispuso de la capacidad técnica y administrativa necesaria para su realización, éste no incluyó la descripción pormenorizada de la obra, los proyectos, planos, especificaciones, programas de ejecución y suministro, y el presupuesto correspondiente, por lo que no se pudo vincular con la documentación justificativa presentada en el expediente técnico unitario, tal como la ubicación y los tramos de caminos rurales a intervenir ni presupuesto total ejecutado, en incumplimiento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, artículos 7, 23, fracción II, 24 y 54, y del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo, artículos 244 y 245.

MUNICIPIO DE MARAVATÍO, MICHOACÁN DE OCAMPO  
 RELACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EJECUTADAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA DEL FAISMUN QUE FUERON REVISADAS  
 CUENTA PÚBLICA 2023  
 (Miles de pesos)

Núm. Cons.	Número MIDS	Datos del acuerdo de ejecución	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe pagado
1	7529	02/01/2023	Mantenimiento de caminos rurales en Maravatío.	Dirección de Obras Públicas	15,080.9
TOTAL					15,080.9

FUENTE: Expediente técnico unitarios de obra pública ejecutada por administración directa.

**2023-D-16050-19-1309-06-003 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 15,080,897.90 pesos (quince millones ochenta mil ochocientos noventa y siete pesos 90/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por los pagos realizados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023 de un proyecto de obra pública ejecutado en la modalidad de administración directa, del que si bien se emitió el acuerdo de ejecución correspondiente antes del inicio de los trabajos, y acreditó que se dispuso de la capacidad técnica y administrativa necesaria para su realización, no incluyó la descripción pormenorizada de la obra, los proyectos, planos, especificaciones, programas de ejecución y suministro, y el presupuesto correspondiente, en incumplimiento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, artículos 7, 23, fracción II, 24 y 54, y del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo, artículos 244 y 245.

**Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)**

**13.** El Municipio de Maravatío, Michoacán de Ocampo, por medio de su Dirección de Obras Públicas, adjudicó 12 contratos en el rubro de arrendamientos relacionados con la obra pública asociados a obras por administración directa que amparan tres proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, por un importe contratado de 490.0 miles de pesos, que fueron seleccionados para su revisión, los cuales adjudicó de manera directa, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; que los prestadores de servicios participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; los arrendamientos están amparados en contratos debidamente formalizados que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa; en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

**14.** El Municipio de Maravatío, Michoacán de Ocampo, por medio de su Dirección de Obras Públicas, ejecutó 12 contratos de arrendamientos relacionados con obra pública asociados a obras por administración directa que amparan 3 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, por un importe contratado de 490.0 miles de pesos conforme a la normativa toda vez que dispuso de bitácoras de obra y comprobantes de las horas de operación de la maquinaria que acreditan que los arrendamientos cumplieron con las especificaciones, plazos de entrega y montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; en tanto que los servicios de arrendamiento se recibieron y se otorgaron a satisfacción de las áreas correspondientes.

#### **Obras y acciones sociales (Verificación física)**

**15.** De los 22 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Maravatío, Michoacán de Ocampo, por medio de su Dirección de Obras Públicas, con un importe pagado de 10,391.0 miles de pesos, se obtuvo información de que algunas localidades son de difícil acceso por problemas sociales, por lo que se decidió no visitarlas evitando poner en riesgo la integridad física del personal asignado, por lo que se obtuvo evidencia consistente en oficios con reportes fotográficos, proporcionados por la Contraloría Municipal de Maravatío, Michoacán de Ocampo, quien conforme a sus atribuciones manifestó que las obras correspondientes a los proyectos se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, con lo que se sustenta que proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

**16.** Del proyecto financiado con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 seleccionado para su revisión denominado “Mantenimiento de caminos rurales en Maravatío”, el cual fue ejecutado por el Municipio de Maravatío, Michoacán de Ocampo, por medio de su Dirección de Obras Públicas, bajo la modalidad de administración directa con un importe pagado de 15,080.9 miles de pesos, se obtuvo información de que algunas localidades son de difícil acceso, por lo que se obtuvo evidencia consistente en oficios con reportes fotográficos, proporcionados por la Contraloría Municipal de Maravatío, Michoacán de Ocampo quien conforme a sus atribuciones manifestó que la obra “Mantenimiento de caminos rurales en Maravatío” con número MIDS 7529 se encontró concluida y en condiciones apropiadas de operación, con lo que se sustenta que proporciona los beneficios programados a la población objetivo del fondo; sin embargo la información proporcionada no contó con las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia requeridas para concluir que se cumple con la normativa, toda vez que se advierte que la ubicación de los 7 puntos georreferenciados en donde realizaron las tomas fotográficas corresponden a distintos tramos de caminos intervenidos, mismos que se encuentran dispersos y ninguno corresponde al punto georreferenciado inicialmente reportado en la plataforma MIDS, adicional a que, conforme a lo señalado en el resultado 12 de éste informe, el soporte documental integrado en el expediente técnico unitario resulta insuficiente para vincular la ubicación de los tramos de caminos intervenidos con los puntos verificados.

La Contraloría Municipal de Maravatío, Michoacán de Ocampo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OIC/CMM/INVESTIGACIONF/02/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

### Transparencia en el ejercicio de los recursos

17. El Municipio de Maravatío, Michoacán de Ocampo, respecto del cumplimiento de sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la SHCP, mediante el SRFT, y a la Secretaría de Bienestar, mediante la MIDS; asimismo, difundió esta información entre su población por medio su página de internet, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; sin embargo, se observó que no existió congruencia entre la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas y que se difundió entre su población.

MUNICIPIO DE MARAVATÍO, MICHOACÁN DE OCAMPO  
 INFORMES REPORTADOS A LA SHCP Y A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL FAISMUN  
 CUENTA PÚBLICA 2023  
 (Miles de pesos)

Monto pagado reportado ante la SHCP mediante el SRFT de los proyectos seleccionados para su revisión	Monto pagado de la información financiera del Municipio de Maravatío, Michoacán de Ocampo	Diferencia
11,564.6	25,471.9	13,907.3

FUENTE: Informes trimestrales reportados ante la SHCP mediante el SRFT, estados de cuenta bancarios del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023.

La Contraloría Municipal de Maravatío, Michoacán de Ocampo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OIC/CMM/INVESTIGACIONF/03/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

### Montos por Aclarar

Se determinaron 32,143,887.51 pesos pendientes por aclarar.

### Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Planificación estratégica y operativa y Vigilancia y rendición de cuentas.

---

**Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

1 Recomendación, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 1 Solicitud de Aclaración y 3 Pliegos de Observaciones.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Maravatío, Michoacán de Ocampo, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 93,688.0 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Maravatío, Michoacán de Ocampo, recibió recursos del fondo por 93,688.0 miles de pesos de los cuales les retuvieron 20,885.4 miles de pesos debido a la amortización de un crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., por lo que el recurso ministrado fue de 72,802.6 miles de pesos, asimismo, derivado de los traspasos realizados, se contemplan recursos adicionales ajenos al fondo por 9,872.4 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2023, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 2.8 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos en la cuenta del fondo a esa fecha por 82,677.8 miles de pesos; dichos recursos del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 89 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 67,023.0 miles de pesos, lo que representó el 81.1% del total en la cuenta.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Maravatío, Michoacán de Ocampo, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios y del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, ya que se observó que la cuenta bancaria productiva no fue específica para manejar exclusivamente los recursos del fondo, ya que recibió depósitos de otras cuentas bancarias; la evidencia de la visita física a un proyecto de obra pública ejecutada por administración directa proporcionada por la Contraloría Municipal de Maravatío, Michoacán de Ocampo, no contó con las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia requeridas, las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe; adicionalmente, pagó 6,037.7 miles de pesos cuyos Comprobantes Fiscales Digitales por Internet no cumplieron con los requisitos fiscales; pagó 1,370.3 miles de pesos de los cuales 11 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que se encontraron cancelados a la fecha de la auditoría; no enteró retenciones de obra pública por 37.9 miles de pesos a las instancias correspondientes; y financió con recursos del fondo un proyecto de obra pública ejecutado en la modalidad de administración directa por 15,080.9 miles de pesos, del que si bien, se emitió el acuerdo de ejecución correspondiente antes del inicio de los trabajos, no incluyó la descripción pormenorizada de la obra, los proyectos, planos, especificaciones, programas de ejecución y suministro, y el presupuesto correspondiente; lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 16,489.1 miles de pesos; asimismo, realizó pagos y transfirió recursos sin presentar la documentación que acredite el importe correspondiente destinado a proyectos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, lo que generó recursos por aclarar por 15,654.8 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, el Municipio de Maravatío, Michoacán de Ocampo, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de



Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; sin embargo, se verificó que no fue congruente.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 2.0% de los recursos de la cuenta al rubro de agua potable, el 3.8% a alcantarillado, el 0.6% a drenaje y letrinas, el 40.8% a urbanización, el 2.5% a electrificación rural y de colonias pobres, el 12.5% a infraestructura básica del sector educativo y el 18.9% a mejoramiento de vivienda, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 62.2% de los recursos de la cuenta del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 22.5% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Maravatío, Michoacán de Ocampo, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ya que no se apegó a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

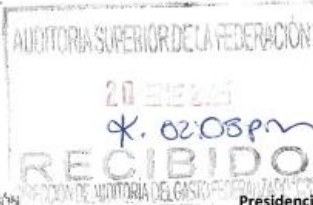
En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CMM/047/01/2025 y CMM/049/01/2025 del 17 de enero de 2025, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren y justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1, 4, 7, 8, 10 y 12 se consideran como no atendidos.

1000, 1 nof

La Kar  
659252



**MARAVATÍO** AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027



Presidencia Municipal  
Departamento: Contraloría Municipal  
Ramo: Administrativo  
Oficio: CMM/047/01/2025

OFICINA DE PARTES Maravatío, Michoacán, a 17 de enero de 2025  
SEDE AJUSCO

**MTRA. VERÓNICA LÓPEZ GALLEGOS**  
DIRECTORA DE AUDITORÍA  
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

PRESENTE.

Asunto: Contestación a la Auditoría Núm.1309

El que suscribe el Lic. Hugo Vega Fuerte, Enlace de Fiscalización y Contralor Municipal del Municipio de Maravatío, Michoacán, con fundamento en las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, en alcance al Oficio Núm. **DAGFC.3/142/2024** de fecha 19 de diciembre del 2024 "Se cita a la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada", me permito hacer entrega de las pruebas documentales que complementan la información del oficio citado a efecto de que sean tomadas en cuenta para hacer la aclaración de las recomendaciones y observaciones contenidas en la **CÉDULA DE RESULTADOS FINALES CUENTA PÚBLICA 2023**, sobre la Auditoría No. 1309 con título Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, hago entrega de la documentación digital en Memoria USB certificada de 16 Gb con 3.03 GB de información con base en lo descrito en las siguientes observaciones:

Resultado Núm. 1  
Con Observación 1.1 Control Interno



**OBSERVACIÓN:**

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se corrobora el resultado de nivel medio obtenido en la evaluación del control interno, por lo que existe

☎ 447.478.1279  
✉ presidencia@ayuntamientomaravatío.gob.mx  
📍 Palacio Municipal s.n. c.p. 61250 Maravatío de Ocampo, Michoacán.

GOBIERNO MUNICIPAL  
2024-2027





**MARAVATÍO**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027



**RESPUESTA:**

Dicha observación aplica para la obra pública denominada Mantenimiento de caminos rurales en Maravatío, con numero de MIDS 7529. Derivado de la revisión realizada se encuentran varias inconsistencias en las cuales no existe una conciliación de lo que es el presupuesto real ejercido (incluido en el expediente técnico unitario) con lo capturado y reportado en las plataformas de planeación y transparencia presupuestal MIDS y SRFT. A continuación, se anexa la información necesaria a manera de evidencia para dar sustento a dicha respuesta.

Por tal motivo la administración pública municipal en funciones (periodo 2024 – 2027) no se hace responsable del destino de los Recursos del FAISMUN aplicados durante el Ejercicio Fiscal 2023, por parte de la administración pública municipal saliente (periodo 2021 – 2024).

En base a las inconsistencias encontradas por parte de la administración saliente (periodo 2021 – 2024) durante el ejercicio fiscal 2023, la Dirección de Obras Públicas en funciones, para evitar este tipo de observaciones realizara las conciliaciones pertinentes para los futuros proyectos a ejecutar, esto con la finalidad de llevar a cabo una buena armonización contable y evitar observaciones de esta índole.

Sin otro asunto en particular, me despido quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

**ATENTAMENTE**



**LIC. HUGO VEGA FUERTE** AYUNTAMIENTO 2027  
**CONTRALOR MUNICIPAL** MARAVATÍO MICH.

c.c.p., Archivo

☎ 447.478.1279

✉ presidencia@ayuntamientomaravatio.gob.mx

📍 Palacio Municipal s.n. c.p. 61250 Maravatío de Ocampo, Michoacán.

**GOBIERNO MUNICIPAL**  
**2024-2027**



comp

0255 C.C. Kan

66



**MARAVATÍ** GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

**RECIBIDO**  
17 ENE 2025  
10:38 AM  
OFICINA DE PARTES  
SEDE AJUSCO

Presidencia Municipal  
Departamento: Contraloría Municipal  
Ramo: Administrativo  
Oficio: CMM/049/01/2025

Maravatío, Michoacán, a 17 de enero de 2025

**MTRA. VERÓNICA LÓPEZ GALLEGOS**  
DIRECTORA DE AUDITORÍA  
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

**PRESENTE.**

**Asunto:** Entrega de Información

El que suscribe el Lic. Hugo Vega Fuerte, Enlace de Fiscalización y Contralor Municipal del Municipio de Maravatío, Michoacán, con fundamento en las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, en alcance al Oficio Núm. DAGFC.3/142/2024 de fecha 19 de diciembre del 2024 "Se cita a la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada", me permito hacer entrega de los siguientes acuerdos:

1. ACUERDO DE INICIO DE INVESTIGACIÓN DERIVADA DE LOS INFORMES DE PRESUNTAS IRREGULARIDADES "REFERENTE AL RESULTADO NÚMERO 02, PROCEDIMIENTO 2.1 TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS";
2. ACUERDO DE INICIO DE INVESTIGACIÓN DERIVADA DE LOS INFORMES DE PRESUNTAS IRREGULARIDADES "REFERENTE AL RESULTADO NÚMERO 16, PROCEDIMIENTO 5.4.1 OBRAS Y ACCIONES SOCIALES (VERIFICACIÓN FÍSICA)";
3. ACUERDO DE INICIO DE INVESTIGACIÓN DERIVADA DE LOS INFORMES DE PRESUNTAS IRREGULARIDADES "REFERENTE AL RESULTADO NÚMERO 17, PROCEDIMIENTO 6.1 TRANSPARENCIA EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS";

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
20 ENE 2025 10:59  
**RECIBIDO**  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO

☎ 447 478 1279

✉ presidencia@ayuntamientomaravatio.gob.mx

📍 Palacio Municipal s.n. c.p. 61250 Maravatío de Ocampo, Michoacán.

GOBIERNO MUNICIPAL  
2024-2027





**MARAVATÍO**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027



Sin otro asunto en particular, me despido quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE



*H.V.*  
**LIC. HUGO VEGA FUERTE** AYUNTAMIENTO 2027  
**CONTRALOR MUNICIPAL** MARAVATÍO MICH.

c.c.p. archivo

☎ 447.478.1279

✉ presidencia@ayuntamientomaravatio.gob.mx

📍 Palacio Municipal s.n. c.p. 61250 Maravatío de Ocampo, Michoacán.

GOBIERNO MUNICIPAL  
2024-2027



## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Obra pública por administración directa)
7. Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)
8. Obras y acciones sociales (Verificación física)
9. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en la fiscalización de la Cuenta Pública 2023.

#### 1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

#### 2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

#### 3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los

proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuentas bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

#### 4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

#### 5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

#### 6.- Obras y acciones sociales (Obra pública por administración directa)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por administración directa, se verificó que disponen del acuerdo de ejecución correspondiente que cumple con los requisitos establecidos, que se acreditó la capacidad técnica y administrativa del ente fiscalizado para su realización y se constató que dichas obras cuentan con la documentación que acredita su ejecución y que se entregaron a las instancias encargadas de su operación.

#### 7.- Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

De las adquisiciones, arrendamientos y servicios que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que fueron entregados los bienes y realizados los servicios conforme a los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

#### 8.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los



---

bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

#### 9.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

#### *Áreas Revisadas*

La Tesorería y la Dirección de Obras Públicas, del Municipio de Maravatío, Michoacán de Ocampo.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 1, párrafo segundo, y 45, párrafo cuarto.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, párrafo primero, 67, párrafo primero, y 70, fracción I.
3. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 33 y 49, párrafo primero.
4. Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículo 17.
5. Código Fiscal de la Federación: artículo 29, segundo párrafo, fracciones III y VI, y 29-A, párrafos cuarto y quinto.
6. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, artículo 79; del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 3.1.3, fracción XI; de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, regla 2.7.1.8, 2.7.1.29, 2.7.1.34 y 2.7.1.35, Apéndice 1 Notas Generales del Anexo 20 Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet, versión 4.0; de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, artículos 7, 23 fracción II, 24, 42, 45, 46 y 54; del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, artículos 122, 133, 164, 168, 244 y 245; y de los contratos de obra correspondientes, cláusula vigésima primera.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.